

SEGPORCOM Cia.Ltda.

Av. Fco.deOrellana y Benjamín Carrion
Telef. 5934-2646874
Guayaquil-Ecuador

2006 APR 21 PM 2:07

RECIBIDO

Guayaquil, 21 de abril de 2006

Señores
SURERINTENDENCIADECOMPAÑIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones

Por medio del la presente comunico a ustedes que se ha realizado la Cesión de Participaciones de la compañía Seguridad Portuaria y Comercial SEGPORCOM Cia.Ltda. para lo que estoy adjuntando una de las escrituras debidamente ingresada en el Registrador Mercantil.

Agradeciendo la atención que se sirvan dar a la presente, me suscribo.

Atentamente,


FERNANDO SUAREZ HEREDIA
Gerente

ok 22

c.c.:file

24/4/06.

Maribel

1 **CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZAN**
2 **LOS CONYUGES SEÑORES LEONARDO**
3 **ENRIQUE LUNA VARAS Y MARIANA JULIA**
4 **ESPINOZA REVELO , EN CALIDAD DE**
5 **ACCIONISTA DE LA COMPANIA SEGURIDAD**
6 **PORTUARIA Y COMERCIAL SEGPORCOM**
7 **CIA. LTDA. A FAVOR DEL SEÑOR GUSTAVO**
8 **JOHN CALLE REVELO**

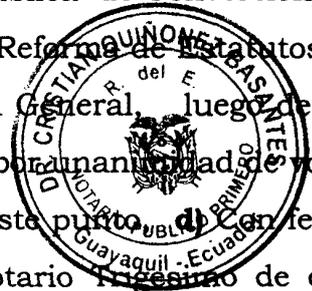
9 -----
10 **CUANTIA: Indeterminada**
11 -----



12 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia
13 del Guayas, República del Ecuador, hoy siete de Abril del dos mil seis ,
14 ante mí, **Doctor CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES**, Notario Primero -
15 Interino del Cantón, comparecen: Por una parte, los señores **LEONARDO**
16 **ENRIQUE LUNA VARAS Y MARIANA JULIA ESPINOZA REVELO**, de
17 nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados, empleados, con
18 domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, y **GUSTAVO JOHN**
19 **CALLE REVELO** , quien declara ser ecuatoriano, de estado civil soltero,
20 empleado, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil,
21 capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe.- Bien
22 instruidos en el objeto y resultado de esta escritura a la que proceden con
23 amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentan la minuta que
24 es del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de
25 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la
26 presente CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA SEGURIDAD
27 PORTUARIA Y COMERCIAL SEGPORCOM CIA. LTDA. . la misma que se
28 estipula al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

1 **INTERVINIENTES.-** Al otorgamiento y suscripción de la presente CESION
2 DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA SEGURIDAD PORTUARIA Y
3 COMERCIAL SEGPORCOM CIA. LTDA. comparecen: Por una parte los
4 cónyuges señores LEONARDO ENRIQUE LUNA VARAS Y MARIANA
5 JULIA ESPINOZA REVELO, mayores de edad, de nacionalidad
6 ecuatorianos, casados, empleados, a quienes en adelante y para efectos
7 de este contrato se los podrán llamar simplemente LOS CEDENTES; y,
8 por otra parte el señor GUSTAVO JOHN CALLE REVELO , mayor de
9 edad, de nacionalidad ecuatoriano, soltero, empleado , a quien en
10 adelante y para efectos de este contrato se le podrá llamar simplemente
11 EL CESIONARIO. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).-** La Compañía
12 SEGURIDAD PORTUARIA Y COMERCIAL SEGPORCOM CIA. LTDA. , se
13 constituyo con un capital de TRES MILLONES CIEN MIL SUCRES , dividido
14 en tres mil cien participaciones iguales acumulativas e indivisibles de Un
15 mil sucres cada una numeradas del cero, cero, uno a la tres mil cien
16 inclusive, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un plazo de
17 duración de cincuenta años, según consta de la escritura pública otorgada
18 ante la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, Abogada Norma
19 Thompson de Viteri, el veintitres de Agosto de mil novecientos noventa y
20 seis, inscrita en el Registro Mercantil, el veinte y cuatro de Septiembre de
21 mil novecientos noventa y seis .**b)** Con fecha del veintisiete de Noviembre
22 del dos mil uno, ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, Doctor
23 Alberto Bobadilla Bodero Se celebros la Escritura Pública de Conversión del
24 capital de Sucres a Dólares, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de
25 la Compañía la Junta General, luego de las deliberaciones y
26 consideraciones del caso resolvió por unanimidad de votos hacer la
27 Resciliación de la escritura tratada en este punto, **c)** Con fecha
28 veintiocho de Enero del dos mil tres, ante el Notario Primero del cantón

1 Guayaquil, Doctor CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ, se celebros la
2 escritura Pública de Resciliación de la Escritura Pública de Conversión del
3 capital de Suces a Dólares, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de
4 la Compañía y Cesión de participaciones, la Junta General, luego de las
5 deliberaciones y consideraciones del caso resolvió por unanimidad de votos
6 hacer la Resciliación de la escritura tratada en este punto. Con fecha
7 de ocho de Agosto del Dos mil tres, ante el Notario Público de este
8 cantón Guayaquil, Doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, se celebros
9 la escritura pública de cesión de participaciones a favor de los señores :
10 MARIANA ESPINOZA REVELO , tres mil noventa y seis participaciones y
11 MEDARDO RAUL DIAZ MUÑOZ , cuatro participaciones, con los cuales
12 pasaron a ser socios de la compañía , contrato que fue debidamente
13 inscrito en el Registro Mercantil de este cantón el cinco de septiembre del
14 dos mil tres e) En la Junta General Extraordinaria Universal de Socios
15 de la Compañía SEGURIDAD PORTUARIA Y COMERCIAL SEGPORCOM
16 CIA. LTDA. celebrada el día seis de Abril del dos mil seis , se autorizó a
17 los cónyuges señores LEONARDO ENRIQUE LUNA VARAS Y MARIANA
18 JULIA ESPINOZA REVELO, para que cedan y transfieran la totalidad
19 de las TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE participaciones sociales, son
20 iguales acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR de los Estados
21 Unidos de América, cada una de ellas que mantiene en el capital social
22 de la Compañía SEGURIDAD PORTUARIA Y COMERCIAL SEGPORCOM
23 CIA. LTDA. , a favor del señor GUSTAVO JOHN CALLE REVELO -
24 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** En vista de los
25 antecedentes expuestos, los cónyuges señores LEONARDO ENRIQUE
26 LUNA VARAS Y MARIANA JULIA ESPINOZA REVELO , debidamente
27 autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía
28 SEGURIDAD PORTUARIA Y COMERCIAL SEGPORCOM CIA. LTDA. , y



1 por ser de su interés, en forma libre y voluntaria, sin presión de ninguna
2 naturaleza, cede y transfiere a favor del señor GUSTAVO JOHN CALLE
3 REVELO , la totalidad de sus participaciones de las que es titular en
4 la Compañía SEGURIDAD PORTUARIA Y COMERCIAL SEGPORCOM
5 CIA. LTDA. , sin reservarse nada para sí, cesión que le hace a título
6 gratuito y en forma irrevocable .- **CUARTA: NOMINA DE LOS NUEVOS**
7 **SOCIOS.-** En virtud de la cesión de participaciones que ha realizado los
8 cónyuges señores LEONARDO ENRIQUE LUNA VARAS Y MARIANA
9 JULIA ESPINOZA REVELO , la nómina actualizada de la COMPAÑÍA
10 SEGURIDAD PORTUARIA Y COMERCIAL SEGPORCOM CIA. LTDA.,
11 queda conformada de la siguiente manera: **GUSTAVO JOHN CALLE**
12 **REVELO** , con número de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE
13 participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar
14 de los Estados Unidos de América cada una de ellas y MEDARDO RAUL
15 DIAZ MUÑOZ con número de UNA participación social, igual
16 acumulativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América
17 cada una de ellas.- .- **QUINTA: AUTORIZACION.-** LOS CEDENTES, por
18 este acto, autoriza al CESIONARIO para que inscriba esta escritura;
19 y, para que legalice los títulos de participaciones y asiente en el
20 Libro correspondiente, esta cesión y transferencia.-. **SEXTA: GASTOS.-**
21 Los gastos que demanden esta escritura y su inscripción serán de
22 cargo del CESIONARIO. Sírvase señor Notario, agregar las demás
23 cláusula de estilo para la validez de este instrumento. Firma Abogada
24 Yadyra Moreno Peñafiel, registro número nueve mil seiscientos uno
25 del Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la minuta.-** Es
26 copia.- En consecuencia los otorgantes se ratifican en el contenido de
27 la minuta inserta la misma que de conformidad con la ley queda elevada
28 a escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin por

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD PORTUARIA Y
COMERCIAL SEGPORCOM CIA. LTDA. CELEBRADA EL SEIS
DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS**

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Abril del año dos mil seis, siendo las diecinueve horas, en el local social de Compañía, ubicado en el primer piso del Edificio "El Galeón" Kilómetro 21/2 de la Avenida Juan Tanca Marengo, de esta ciudad de Guayaquil, se reúne los socios señora **MARIANA ESPINOZA REVELO** propietaria de 399 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y, señor **MEDARDO RAUL DIAZ MUÑOZ**, propietario de 1 participación social, son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una de ellas, y pagadas en su totalidad.



La presente Junta General se reúne de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías esto es prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado que es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuatrocientas participaciones sociales, son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una de ellas, con el objeto de tratar el único punto que constituirá el orden del día.

PUNTO UNICO.- Autorización a la accionista señora **MARIANA ESPINOZA REVELO** para que ceda y transfiera las 399 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una de ellas, que mantiene en el capital social de la Compañía **SEGURIDAD PORTUARIA Y COMERCIAL SEGPORCOM CIA. LTDA**

Preside la sesión el señor MEDARDO RAUL DIAZ MUÑOZ, quien dirigirá la sesión, y actúa como secretario el Gerente General, señor FREDDY FERNANDO SUAREZ HEREDIA

EL señor Presidente Ad- hoc, solicita se proceda a constatar el quórum reglamentario y cumplido que éste fue, se aprobó por unanimidad. A continuación el señor Presidente , procede a tratar sobre el único punto del orden del día:

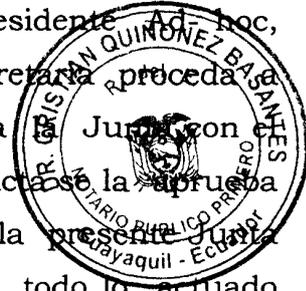
PUNTO UNICO- Autorización a la Socia señora MARIANA ESPINOZA REVELO DE LUNA, para que ceda y transfiera las 399 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una de ellas, que mantiene en el capital social de la Compañía SEGURIDAD PORTUARIA Y COMERCIAL SEGPORCOM CIA. LTDA.

A continuación el señor Presidente Ad-hoc, mociona: que por interés mutuo entre cedente y cesionario, la Junta debe autorizar y aprobar la cesión y transferencia de las 399 participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las que es titular la señora **MARIANA ESPINOZA REVELO** , a favor del señor GUSTAVO JOHN CALLE REVELO .

En este estado el Presidente Ad- hoc, somete a votación la moción planteada, habiendo sido aprobada la misma por unanimidad de todos los accionistas presentes en esta Junta . En consecuencia, con esta cesión y transferencia hecha a favor del señor GUSTAVO JOHN CALLE REVELO , pasaría a ser propietario de 399 participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la Compañía

**SEGURIDAD PORTUARIA Y COMERCIAL SEGPORCOM CIA.
LTDA.**

Por cuanto no existe nada más que tratar, el Presidente Ad-hoc, declara que se efectúe un receso para que la secretaría proceda a la redacción del Acta, hecho que fue se reinstala la Junta con el mismo número de asistentes, y leída la presente Acta se la aprueba por unanimidad y sin modificaciones. Terminando la presente Junta a las veinte horas. Firmando para constancia de todo lo actuado los accionistas presentes en unidad de acto con el Presidenta Ad-hoc y Gerente General - Secretario que certifica. F).- MEDARDO RAUL DIAZ MUÑOZ, Socio F) FREDDY FERNANDO SUAREZ HEREDIA- - Gerente General- Secretario



Medardo R. Diaz.
MEDARDO R. DIAZ MUÑOZ
Presidente Ad- Hoc
Socios

Freddy Suarez Heredia
FREDDY SUAREZ HEREDIA
Gerente General- Secretario

Mariana Espinoza Revelo
MARIANA ESPINOZA REVELO
Socia

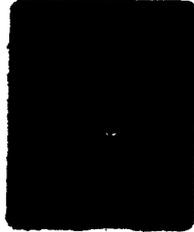


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y SEDULACION



CEDEULA DE CIUDADANIA No 090898346-3
ESPINOZA REVELO MARIANA JULIA
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
16 MAYO 1971
005- 0302 07003 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1971

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** V4333V4222
CASADO LEONARDO ENRIQUE LUNA VARAS
PRIMARIA ESTUDIANTE
WASHINGTON ESPINOZA
MARIANA REVELO
GUAYAQUIL 22/08/2005
22/08/2017



194541



[Handwritten mark]



CIUDADANIA 090904582-5

CALLE REVELO GUSTAVO JOHN
GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/
16 OCTUBRE 1973
016- 0024 10432 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1973

[Handwritten signature]



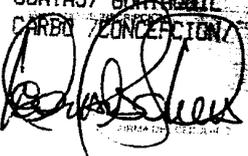
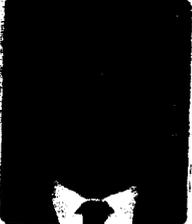
ECUATORIANA***** V4343V4222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE VICENTE CALLE MIRANDA
SARA ITALIA REVELO
GUAYAQUIL 21/09/2005
21/09/2017

REN 1236817
Gvs

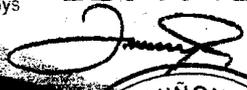
[Handwritten signature]


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 091164761-8
LUNA VARAS LEONARDO ENRIQUE
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 16 NOVIEMBRE 1970
 005-T 0319 02438 M
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1973

ECUATORIANA***** E4433V4422
CASADO **MARIANA JULIA ESPINOZA REVELO**
SECUNDARIA **ESTUDIANTE**
OSCAR LUNA
BLANCA VARAS
 22/08/2005
 22/08/2017
REN 1194542
 Gys




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

174 - 0126 NUMERO
 0911647618 CEDULA
LUNA VARAS LEONARDO ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUAYAQUIL CANTON
 GUAYAS PROVINCIA
 LETAMENDI PARROQUIA


 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

0 - 8123 NUMERO
0909045825 CEDULA
CALLE REVELO GUSTAVO JOHN
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAQUIL
CANTON
TARQUI
PARROQUIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

144 - 0084 NUMERO
0909983483 CEDULA
ESPINOZA REVELO MARIANA JULIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAQUIL
CANTON
LETAMENDIA
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991363076001

RAZON SOCIAL: SEGURIDAD PORTUARIA Y COMERCIAL SEGPORCOM CIA.
LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 24/01/2005

NOMBRE COMERCIAL: SEGPORCOM

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: COOP. JUAN PÉREZ
LITORAL SUR Número: SOLAR 1 Manzana: 7 Teléfono Trabajo: 2484794



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Código: IKCARRILLO

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE
DRELLANA Y JUSTINO CORNEJO
(WTC)

Fecha y hora: 16/09/2005 10:39:39

R. U. *Yvonne Carrillo Caerrero*
DELEGADA DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

1 mí el Notario en alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban en todas
2 sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo
3 cual doy fe.-



4
5
6

7 **SRA. MARIANA JULIA ESPINOZA REVELO**

8 C.C. No. - 090898346-3

9 C.V. No. 144-0084

10
11
12 **SR. LEONARDO ENRIQUE LUNA VARAS**

13 C.C. No. - 0911647018

C.V. No. 174-0126

14
15 **SR. GUSTAVO JOHN CALLE REVELO**

16 C.C. No. - 090904582-5

17 C.V. No. 9-8123



18 **Dr. Cristian Quiñonez Basantes**
19 **NOTARIA PRIMERA**
20 **GUAYAQUIL**

21 **EL NOTARIO**

22
23
24
25 **SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER**
26 **TESTIMONIO**, QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN LA MISMA
27 **FECHA DE SU OTORGAMIENTO**



28 **Dr. Cristian Quiñonez Basantes**
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 17.292
FECHA DE REPERTORIO: 11/abr/2006
HORA DE REPERTORIO: 17:12

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veinte de Abril del dos mil seis, queda inscrita la presente escritura pública la misma que contiene la **Cesión de Participaciones;** mediante la cual la señora **MARIANA JULIA ESPINOZA REVELO** con autorización de su cónyuge el señor **LEONARDO ENRIQUE LUNA VARAS** ceden y transfieren **399 participaciones** de un dólar cada (\$1,00) una a favor del señor **GUSTAVO JOHN CALLE REVELO**, y que poseen dentro del capital social de la compañía **SEGURIDAD PORTUARIA Y COMERCIAL SEGPORCOM CIA.LTDA.;** de fojas **40.738 a 40.750**, Registro Mercantil número **7.422.-** 2.- Se tomó nota de esta Cesión a fojas **55.884 y 55.773** del Registro Mercantil de 1.996 y 2.004, al margen de las inscripciones respectivas-.

ORDEN: 17292
LEGAL: ~~Monica~~ Alcivar
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa



no
REVISADO POR:

Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA